

Radicación: 2022-00186-00
Proceso: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: Banco BBVA-Sucursal Rio Molino
Ejecutado: JORGE ARMANDO MORENO SÁNCHEZ
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Auto No. 0453

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Radicación: 2022-00186-00
Proceso: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: Banco BBVA-Sucursal Rio Molino
Ejecutado: JORGE ARMANDO MORENO SÁNCHEZ
Hv

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Código 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

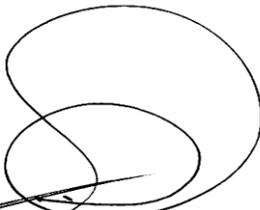
LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 2° de la parte resolutive del Auto N° 307 del 09 de marzo del 2023, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de la parte ejecutada, de la siguiente manera:

Agencias en derecho: 3% del valor del crédito ejecutado, que a la fecha asciende al valor de \$213.091.413,35.....	\$6.392.742.40
+ Gastos por Secretaría.....	0.00
TOTAL.....	<u>\$6.392.742.40</u>

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$6.392.742.40

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 40/100 (\$6.392.742.40) MCTE.



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f947fbc2a32bcd1d844a2bc1ddcf7189e413aec9b0e4a44ed03cb80e086d6**

Documento generado en 20/04/2023 11:28:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>